



BARANOA, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2021-00098-00

**DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMFAM
"COOCREAMFAM"**

DEMANDADOS: ANDRES MANUEL ESCALANTE PEREZ C.C. 72.021.963

MONICA LICETH SANTIAGO SIERRA C.C. 22.459.617

ASUNTO: REQUIERE AL PAGADOR REQUIERE AL PAGADOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 14 de septiembre de 2022 la parte demandante mediante correo electrónico notificacionesjudiciales@convenir.com.co, allego solicitud de requerir al pagador del demandado. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. VEINITUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud, se hace necesario requerir al pagador COLPENSIONES, a fin de que se sirva informar, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante oficio No. V -152-2022 de mayo 20 de 2022, en relación con los descuentos a realizar por concepto de embargo a la señora MONICA LICETH SANTIAGO SIERRA, identificada con C.C. 22.459.617, como pensionada de esa entidad, dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: REQUERIR al pagador COLPENSIONES, a fin de que se sirva informar a este despacho, las razones por las que no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante OFICIO V-152-2022 DE MAYO 20 DE 2022 en relación con los descuentos a realizar a la demandada **MONICA LICETH SANTIAGO SIERRA**, identificada con **C.C. 22.459.617**, como pensionado de esa entidad. Se le advierte a la entidad COLPENSIONES, que, en caso de incumplimiento al anterior requerimiento, se hará acreedor de las sanciones legales a que haya lugar (Art. 44 del C.G.P.). Líbrese los oficios de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en
ESTADO N° 114 que se fija en el micrositio de la rama judicial por
todas las horas hábiles de esta fecha: 24 de octubre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria